

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9559

Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 27 de septiembre de 2019 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo de gestión de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2019)

Hechos

1. El día 11 de abril de 2019 se publica en el B.O.I.B. núm. 47 la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 2 de abril de 2019 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo de gestión de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2019).

2. El día 26 de septiembre de 2019 se ha publicado en la página web www.ibsalut.es y en el tablón de anuncios de la GAP Mallorca el Acuerdo de 26 de septiembre de 2019 de la Comisión de Selección de la convocatoria PIT GAP 2/2019 por el que se aprueban las listas definitivas de méritos y la puntuación total del proceso selectivo y se eleva, una vez finalizado el proceso, al director gerente de Atención Primaria de Mallorca la siguiente propuesta de resolución de la convocatoria con el orden de prelación definitivo, para que este órgano resuelva (por delegación de firma) la presente convocatoria por medio de una resolución que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears:

Nombre y apellidos	D.N.I. / N.I.E.	Prueba teórico-práctica	Méritos	Total proceso	Orden de prelación definitiva
Catalina Isabel Besga Coll	****2552-N	33,47	28,65	62,12	1
María Luisa Urue Duran	****7750P	37,56	19,19	56,75	2

3. Una vez finalizado el proceso selectivo y de conformidad con la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Selección referida en el punto anterior, se resuelve la convocatoria citada.

Fundamentos de derecho

- Art. 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la CAIB de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears, corregido por el de 2 de marzo de 2012.
- Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears.
- Nota interna del Director de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Illes Balears de 21 de junio de 2017.
- Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 12 de febrero de 2016 por la que se delega la firma de la convocatoria, tramitación y resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servicio de Salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Adjudicar la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo de gestión de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2019) a la señora Catalina Isabel Besga Coll, con D.N.I. ****2552-N.
2. La persona seleccionada en primer lugar del orden de prelación definitivo dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para tomar posesión de la plaza vacante adjudicada en promoción interna temporal. Si no se incorporara en este plazo, se llamará a la persona seleccionada en segundo lugar del orden de prelación definitivo y así sucesivamente. Efectuada la toma de posesión, se le expedirá un documento de promoción interna temporal donde conste la reserva de su plaza de origen y el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a un nombramiento de la categoría grupo de gestión de función administrativa.
3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 27 de septiembre de 2019

La Consejera de Administraciones Públicas y Modernización

P.D. El Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. 100/2019)

P.D. *firma* El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (Resolución de 12/02/16)

Miquel Caldentey Tous

